Comisión de Seguridad Social
Carpeta Nº 2824 de 2008 y 3413 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2145 de 2009

EX TRABAJADORES DE LAS REPRESAS DE SALTO GRANDE Y PALMAR

ver exposición

Se establecen beneficios especiales reparatorios

OBREROS PERTENECIENTES AL REGISTRO DE LA EX ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

ver exposición

Se faculta al Poder Ejecutivo a incluirlos en los beneficios establecidos por el artículo 39 de la Ley Nº 16.246

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de setiembre de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes José Luis Blasina y Esteban Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Está en consideración el primer punto del orden del día: "Ex trabajadores de las represas de Salto Grande y Palmar. Se establecen beneficios especiales reparatorios".

SEÑOR BLASINA.- Quiero hacer una aclaración previa.

El planteo que voy a realizar comprende al señor Diputado Esteban Pérez, de manera que dejo un espacio para la fundamentación que él quiera realizar, a los efectos de que quede claro cuál es nuestra intención en el tratamiento de los dos primeros puntos del orden del día.

Estamos totalmente de acuerdo con el hecho de que el proyecto que se titula "Obreros pertenecientes al registro de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba" sea aprobado como minuta de comunicación, modificando el texto del artículo 1º, porque la Cámara no puede facultar en este caso concreto y aquí va implícita una consulta a nuestro asesor legal en que tiene iniciativa el Poder Ejecutivo, a que este haga lo que los hechos determinan. Más bien, en lugar de "facúltase" salvo mejor opinión; en eso estamos abiertos debería plantearse "recomiéndase" o algo similar. De todos modos, la forma no modifica en nada la intención de que esto se transforme en minuta y, en ese sentido, planteamos que sea aprobada con esa modificación.

El primer punto, relativo a los ex trabajadores de las represas de Salto Grande y Palmar, es algo más complejo y, al respecto, tenemos un informe que hemos solicitado a nuestro asesor legal, que es muy claro en un par de cosas. Por otro lado, tenemos un texto formulado como proyecto de ley que plantea una forma que puede no ser la única de contemplar las situaciones pendientes de este grupo de trabajadores que es bastante numeroso; según se dice, son cerca de cinco mil, más allá de que, como todos sabemos, algunas se han venido solucionando a través del Banco de Previsión Social.

Esto tiene como origen el señor Diputado Pablo Abdala lo sabe bien porque se trató en la Comisión de Legislación del Trabajo el hecho de que cuando se concluyeron las obras de Salto Grande en 1985, los trabajadores argentinos fueron reparados con una indemnización mientras que los uruguayos no lo fueron, cuando todo formaba parte de un convenio bilateral entre países. Naturalmente, al no haber sido contemplados, eso dio lugar a reclamos. Es natural y es justo que sea así. Para considerar las características de esos reclamos, entendemos que debe tomarse como punto de referencia la letra, diría que el espíritu, del proyecto de ley presentado por los señores Diputados Goñi Romero, Mañana, Novales y Asqueta Sóñora, y traducir eso en una minuta porque debe tener esa forma para que proceda que apoye la reivindicación y que recomiende al Poder Ejecutivo tomar en cuenta no solo el planteo que se hace a través del proyecto de ley sino otras cosas que puedan surgir. Seamos claros: esto lo podemos hacer avanzar y creo que sería una señal muy importante desde el punto de visa político y no me estoy refiriendo al sector A, B o C pero, de cualquier manera sabemos que, seguramente, por los tiempos hábiles, tal vez se traslade al próximo gobierno. Porque como ustedes saben no lo digo yo, no estoy improvisando nada hasta las elecciones existe una veda respecto a dar impulso a este tipo de iniciativas que, en el fondo, implican un gasto, aunque puedan considerarse una inversión. No ocurre lo mismo después del 25 de octubre. Esto lo queremos decir claramente para no hacernos trampas al solitario. Y lo digo en primera persona. Se considera que lo que no se trata antes del 25 de octubre, no tiene posibilidad de ser tratado en esa Legislatura, y no es así. No es así no porque lo diga yo sino porque el Reglamento de la Cámara y la Constitución establecen la restricción hasta el 25 de octubre; posteriormente, la Cámara, a pesar de estar en receso, podría ser citada si hay voluntad política de hacerlo para tratar determinadas iniciativas. En el caso que estamos tratando debería venir la iniciativa del Poder Ejecutivo, que es el que tiene esa facultad en este caso.

Me interesaba aclarar esto porque no estamos planteando que si no es posible aprobar esto antes del 25 de octubre, entonces no es posible. No estamos planteándolo así. Sin embargo, nos parece importante dejar abierto esto. Sabemos que hay otro tipo de consideraciones sobre el punto pero no queremos entrar en eso. Tampoco queremos y partimos de la base de que el señor Diputado Abdala tampoco, aunque esto no lo hemos hablado que se confunda esto y, por el hecho de que estemos votando la minuta, se entienda que estamos dando el O.K. a todo el texto del proyecto, porque puede haber distintas visiones al respecto. De pronto todas tienen el espíritu de contemplar y resolver las situaciones, pero es posible que no todas sean coincidentes con la letra del proyecto. Y cuando hablo de la letra del proyecto me refiero a la reivindicación concreta que se plantea, mucho más cuando esto no forma parte de una decisión exclusivamente parlamentaria sino que en ella tiene iniciativa el Poder Ejecutivo. Habrá que tomar en cuenta el planteo, naturalmente, y no dejarlo de lado, si quieren, integrándolo a una minuta de comunicación que tenga un texto adecuado a lo que acabo de decir, o sea, que compartimos el hecho de que se contemple y se ampare a estos trabajadores y que en la forma que esto adquiera, entre otros insumos, deberá tenerse en cuenta el contenido del proyecto de ley que hemos estado analizando en la Comisión.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Nosotros entendemos que hay un reclamo atendible desde el punto de visa humano. El tema concreto de la represa de Palmar tenía dos patas. Una de ellas, la pata jubilatoria, ya está siendo contemplada porque, con gran esfuerzo de parte del BPS que es digno de destacar se ha reconstruido la historia laboral de los trabajadores, lo que ha significado una mejora para quienes estaban jubilados y el acceso a la jubilación para quienes aún no lo estaban. La otra pata,

la que tiene que ver con los despidos no cobrados, es de mayor complejidad y, en realidad, de acuerdo con el informe, estaría fuera de los atributos de esta Comisión y correspondería enviar el proyecto a la Comisión de Legislación del Trabajo; sin embargo, atendiendo a que no tenemos tiempo parlamentario para trasladarlo, creo que lo más pertinente es enviar una minuta de comunicación lo antes posible, de forma tal que el Poder Ejecutivo pueda considerarla y, si lo estima pertinente, enviar el proyecto correspondiente.

Una situación similar se da en el otro caso. También es un tema complejo que ha quedado postergado y hay gente que no ha sido contemplada en la aplicación de una ley. En ese caso, me sumo al planteo del señor Diputado Blasina porque requiere ser atendido y creo que también la vía más efectiva que podemos tomar es la de una minuta de comunicación que contemple las aspiraciones planteadas, cuya concreción luego podrá ser trasladada al Parlamento porque, como manifestaba el señor Diputado Blasina, luego de las elecciones la Cámara puede ser convocada para sesionar y tratar las urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mociono para que la Comisión pase a intermedio.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

—— Continúa la reunión.

Frente a la propuesta del señor Diputado Blasina, en nombre del Partido Nacional, queremos trasmitir que nuestra intención y voluntad política es aprobar el proyecto de ley a estudio de la Comisión. Entendemos que la Cámara, en su momento, siguió un camino similar al que propone el señor Diputado Blasina porque aprobó una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, pero lamentablemente no ha venido la iniciativa correspondiente. Si bien hemos leído con atención el informe que oportunamente elaborara el asesor letrado de la Comisión, que señala algunos reparos desde el punto de vista formal que nosotros advertimos como tales, entendemos que no son insalvables. Inclusive en esta misma Legislatura hay antecedentes de algunos apartamientos similares desde el punto de vista formal que a nuestro juicio son subsanables, tanto en lo que concierne al trámite parlamentario que se le ha dado en cuanto a la competencia de esta Comisión que no sería estrictamente a la que correspondería el análisis en función de la distribución de competencias que establece el Reglamento como a la objeción relacionada con el artículo 229 de la Constitución, que entendemos se subsanaría por la vía de que este proyecto prevé la creación de una Comisión Especial que recién comenzaría su actuación una vez que el proyecto se apruebe. Esto ya nos llevaría a una etapa posterior al 25 de octubre y, por lo tanto, los gastos no se harían efectivos dentro del plazo de inhibición constitucional. Entonces, entiendo que, desde ese punto de vista, avanzar en el trámite parlamentario no implicaría por sí mismo una violación a la Constitución. La violación se verificaría en la medida en que este proyecto se perfeccionara dentro del plazo del año previo a las elecciones generales.

En función de que este es un tema que ha sido largamente discutido, analizado y como dije recién que ya motivó la atención de la Cámara, el Partido Nacional entiende conveniente la aprobación del proyecto, por supuesto, respetando muchísimo la posición que acaban de expresar los Representantes de la mayoría, y no solo los argumentos sino también el curso de acción que sugirieron, que consideramos válido y legítimo. De todas maneras, nuestra tesitura y nuestra posición es la que acabo de formular.

De manera que procederemos a votar, por un lado, el proyecto de ley y, por otro, la propuesta del señor Diputado Blasina. Adelanto que, por una razón de coherencia con lo que acabo de decir, vamos a votar el proyecto pero no así la propuesta del señor Diputado Blasina, sin perjuicio de que una vez que la minuta de comunicación llegue a Sala será motivo de un análisis en la bancada parlamentaria. Quería formular esta salvedad porque no ha habido tiempo de analizar el tema en el ámbito de la bancada del Partido Nacional, salvo alguna consulta muy específica con los autores del proyecto de ley.

SEÑOR BLASINA.- La pregunta es bien concreta: ¿el planteo que acaba de hacer el señor Presidente implica una iniciativa como proyecto y no como minuta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Como proyecto que está a estudio de la Comisión.

SEÑOR PÉREZ.- Consulto al señor Presidente si se va a aplicar el mismo criterio para el otro proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es. Pero pienso que es conveniente hacer tratamientos independientes porque, si bien son soluciones formalmente similares, tienen historias distintas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto que figura en el primer punto del orden del día: "Ex trabajadores de las Represas de Salto Grande y Palmar. Se establecen beneficios especiales reparatorios".

(Se vota)

—— Uno en tres: NEGATIVA.

SEÑOR BLASINA.- En nuestra propuesta se recoge la justicia del planteo e, inclusive, de que la letra del proyecto de ley a consideración sea tenida en cuenta por parte del Poder Ejecutivo. En consecuencia, no hemos votado negativamente el proyecto por la reivindicación sino porque entendemos, entre otras cosas, que la Comisión de Seguridad Social no está habilitada sobre la base del informe que nos ha efectuado nuestro asesor legal para aprobar un proyecto de ley con estas características, que implica una erogación, más allá de lo que plantea el señor Presidente con relación a que el gasto se va a efectuar después. El problema es que estaríamos aprobando un proyecto que implica un gasto, no importa cuándo se empiece a aplicar. En uno de los artículos del proyecto se establece expresamente algo que no entendemos pertinente con todos los respetos y es que se autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar el gasto de Rentas Generales. Por esa razón insisto: más allá de que queremos pasar a votar nuestra posición quería dejar sentado este criterio ante el planteo formulado por el señor Presidente.

SEÑOR PÉREZ.- Entendemos de justicia el reclamo de los trabajadores de Palmar en cuanto a haberes que no han cobrado; es uno de los tantos sectores de la sociedad afectados por una dictadura que se ensañó fundamentalmente con la clase trabajadora. Pero también somos sumamente respetuosos de la Constitución de la República. Por un lado, como estamos en año electoral, no pueden existir leyes que impliquen gastos. Por otro, también se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Por eso decimos que si bien este proyecto recoge un espíritu que compartimos, contiene dos aspectos que serían violatorios de la Constitución si lo votáramos.

Cuando tratemos la propuesta del señor Diputado Blasina, daremos la opinión que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el mismo sentido en que me expresé en la discusión general sobre este asunto en el ámbito de esta Comisión, quiero reafirmar algunos conceptos.

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento: admito que estamos frente a una solución que no es del todo ortodoxa, pero también digo que la voto con tranquilidad en función de que existen más que suficientes antecedentes de soluciones legales que contienen algunas dificultades formales en cuanto a la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, inclusive en esta Legislatura. Hay algunos ejemplos bien recientes como, por ejemplo, el proyecto que promueve y fomenta el uso de la energía solar. Se trata de una iniciativa presentada por legisladores de la bancada de Gobierno y aprobada en la Cámara de Diputados hace pocas semanas que, precisamente, faculta al Poder Ejecutivo a la exoneración de determinados impuestos, a sabiendas por supuesto de la voluntad de este en el sentido de proceder en esa dirección. Esto por mencionar simplemente un ejemplo bien cercano.

Esta misma Comisión va a analizar dentro de pocos minutos un proyecto de ley que hablando hipotéticamente adolecería de la misma situación porque faculta al Poder Ejecutivo a otorgar determinados

beneficios. Veremos qué resultados tiene. Se trata de un proyecto que presentamos legisladores de todas las bancadas parlamentarias y lo menciono también como ejemplo por tenerlo bien cerca, pero seguramente hay antecedentes de esa naturaleza por doquier, por ejemplo, la ley de reforma tributaria, es decir, disposiciones que se agregaron al proyecto original del Poder Ejecutivo estableciendo exenciones o eliminando impuestos. También hubo ejemplos reiterados en las sucesivas leyes presupuestales, tanto en la Ley de Presupuesto como en las Rendiciones de Cuentas, y esto lo menciono simplemente a los efectos de justificar o fundamentar que a la hora de proceder a votar este proyecto de ley lo hacemos con tranquilidad, más allá de que, por supuesto, lo deseable sería que en estos casos fuera el Poder Ejecutivo el que enviara la iniciativa correspondiente. Eso se intentó pero sin éxito, porque en su momento la Cámara aprobó una minuta de comunicación, pero lamentablemente ese proyecto de ley no llegó.

Así que, coincidiendo como coincidimos todos en el fondo del asunto en definitiva, ese no fue el centro de la discusión y me parece que es la prueba de que todos coincidimos en la justicia del planteo y en la buena voluntad de todos por contemplar la situación de estos ex trabajadores y ex obreros de las represas de Salto Grande y de Palmar, tenemos esta apreciación pragmática en cuanto a la oportunidad y a la forma de resolver el tema. Es por este motivo que en nombre del Partido Nacional hemos asumido esta posición.

Correspondería ahora considerar la minuta de comunicación planteada por el señor Diputado Blasina, que ya ha sido fundamentada.

Quiero decir que nosotros no vamos a votar la minuta de comunicación simplemente a los efectos de ser coherentes con la posición que acabo de manifestar en cuanto a cuál es en esta oportunidad, aquí y ahora y de acuerdo con nuestra perspectiva, el camino más adecuado para solucionar este tema. Sin perjuicio de ello, reservo la posición del Partido Nacional en Sala a la hora de analizar esta minuta de comunicación, porque ello ameritará un análisis de la bancada parlamentaria en función de que por lo acotado del tiempo no fue posible realizarla en tiempo y forma. Una vez que el tema ingrese a Sala, el Partido Nacional definirá su tesitura con relación a esa minuta de comunicación.

SEÑOR PÉREZ.- Es cierto que todos estamos en el mismo espíritu.

Nosotros vamos a acompañar la minuta de comunicación como una forma de viabilizar una inquietud que nos parece buena de parte de quienes presentaron el proyecto de ley, teniendo en cuenta que luego de la necesaria y afortunada instancia de elecciones nacionales que tendrá este país, si el Poder Ejecutivo lo estima pertinente con los insumos que le serán elevados mediante esta minuta de comunicación, habrá tiempo suficiente como para que en esta Legislatura podamos avanzar en una solución a este tema.

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Obreros pertenecientes al registro de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba.- Se faculta al Poder Ejecutivo a incluirlos en los beneficios establecidos por el artículo 39 de la Ley Nº 16.246".

SEÑOR BLASINA.- Creo que lo primero ya lo habíamos hablado con el señor Diputado Pérez es convertir el proyecto de ley en minuta de comunicación. La segunda cuestión es que en el artículo 1º no corresponde poner "Facúltase" sino buscar un término alternativo que sea congruente con una minuta de comunicación y con el hecho de que la Comisión no está habilitada para facultar al Poder Ejecutivo a realizar algo sobre lo que él ya tiene competencias. Esa es la fundamentación, en la que creo que hay coincidencia.

Creo que habría que encontrar un término que sustituya "Facúltase" y exprese realmente lo que todos queremos: que al tomar esto forma de minuta, el artículo 1º tenga una redacción acorde con lo anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Somos partidarios de votar el proyecto de ley tal como se ha presentado por razones similares a las que manifestamos en la discusión del primer punto. En este caso, sin embargo,

dado que se trata de situaciones y antecedentes parlamentarios diferentes, quiero expresar que no me opondré a la eventualidad de aprobar una minuta de comunicación en los términos que acaba de formular el señor Diputado Blasina. Esa minuta todavía no se puede votar porque no ha sido presentada pero estoy dispuesto a trabajar en ella y acompañarla con mi firma y con mi voto.

Quiero recordar que también en este caso la Cámara oportunamente aprobó una minuta de comunicación que era de nuestra autoría. Después fue reformulada en la Comisión de Legislación del Trabajo, donde el señor Diputado Pozzi tuvo una actuación muy destacada en eso porque incorporó, inclusive, algunos otros segmentos de la actividad portuaria que habían quedado fuera de la indemnización del año 1992. Finalmente, se llegó a esta solución que, como se ve, responde a un acuerdo político porque hay firmas de los dos partidos mayoritarios en el sentido de proceder a aprobar este proyecto de ley con esa fórmula que, reitero, a nosotros tampoco es la más nos gusta, porque implica facultar al Poder Ejecutivo para algo a lo que se supone ya está facultado por la Constitución. De cualquier manera, si no hay votos suficientes para aprobar el proyecto tal como está, creo que no se puede ser más realista que el rey. En ese caso no pretendo forzar una votación sino que sugeriría dejar en suspenso la votación del proyecto de ley porque, por lo que ha adelantado el señor Diputado Blasina, no hay votos para aprobarlo y reitero que estoy dispuesto a recorrer el camino de una nueva minuta de comunicación que, a mi juicio, si llegara a concretarse, debería hacer referencia a la aprobada oportunamente. Es decir que sería una suerte de reiteración de la solicitud al Poder Ejecutivo de algo que en su momento planteamos.

Propongo que se deje en suspenso la consideración del segundo asunto del orden del día y, al mismo tiempo una vez que culmine esta reunión, trabajemos en la elaboración de una minuta de comunicación. Inclusive, podríamos conversar con los compañeros que han firmado este proyecto para formalizar esta propuesta y que siga el mismo camino que se discutió con relación al primer asunto del orden del día.

SEÑOR BLASINA.- Entiendo lo que plantea el señor Presidente y, desde el punto de vista formal, es estrictamente correcto. Sin embargo, quiero agregar lo siguiente.

Nosotros no traemos esta posición hoy sin antes haber hablado con quien el señor Presidente mencionó como uno de impulsores de esta iniciativa, el señor Diputado Pozzi. Es decir que esta propuesta tiene el asentimiento expreso del señor Diputado Pozzi y supongo que él también habrá consultado con otros señores Diputados que firmaron el proyecto de ley. Eso es lo que quería manifestar con el propósito de ahorrarnos tiempo. Postergarlo quizás sea inevitable, pero implica poner en riesgo que efectivamente se trate. Porque, ¿para cuándo lo estaríamos postergando?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el propósito de la Comisión es votar el proyecto, lo votamos. Yo lo voy a votar afirmativamente porque estoy de acuerdo. El tema es que se ha planteado una alternativa, que consiste en transitar por el camino de una minuta de comunicación y, reitero, estoy dispuesto a recorrerlo. De todos modos, la Comisión no está obligada a pronunciarse a favor o en contra de los proyectos que tiene a estudio. En eso tiene más laxitud que la Cámara aunque esta puede devolverlos a Comisión porque no hay una necesidad imperativa de votar a favor o en contra. Eso responde a la comodidad de cada uno.

SEÑOR BLASINA.- Siguiendo su razonamiento, me parece que votar el proyecto tiene el inconveniente que notaba el señor Diputado Esteban Pérez en cuanto a que entraríamos en una discusión algo leguleya que no es el propósito de nadie acerca de si un proyecto de ley puede ser aprobado por la Comisión a sabiendas de que esta no tiene iniciativa en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy proponiendo que se vote sino que se deje en suspenso.

SEÑOR BLASINA.- ¿Qué tendría que suceder para que este proyecto se convirtiera formalmente en una minuta de comunicación?

SEÑOR PRESIDENTE.- Habría que presentar la minuta.

SEÑOR BLASINA.- Justamente, a eso iba. Plantear la minuta implica todo un trámite, inclusive posterior al que adoptamos hoy con el proyecto que tratamos antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- O simultáneo.

SEÑOR BLASINA.- Eso acota los tiempos de tratamiento, que es lo que todos queremos, para que la Cámara trate esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos seguir el mismo camino en forma simultánea, presentando también hoy mismo una minuta.

(Diálogos)

SEÑOR BLASINA.- En ese caso, tendría que ser una minuta presentada por los señores Diputados que fundamentamos hoy esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así.

SEÑOR BLASINA.- Esa es una de las cosas que altera el texto. Mal que me pese, lo quiero aclarar porque los que presentaron el proyecto tienen legítimo derecho a reivindicar lo que presentaron; entonces, desde el punto de vista formal y esto no es una pregunta menor al presentar una nueva iniciativa y darle ingreso el día de hoy a Cámara, ¿esto tiene que ser firmado por quienes lo presentan?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es recomendable.

SEÑOR BLASINA.- De lo contrario, después esto puede despertar suspicacias sin que medie necesariamente ninguna intención deliberada.

¿La interpretación que hacemos es correcta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que sería una cuestión de delicadeza que los mismos colegas acompañaran el proyecto con su firma. Eso lo podemos gestionar.

(Diálogos)

—— Formalmente, ante la propuesta del señor Diputado Blasina y en función de que hay una alternativa que acaba de ser propuesta y que será presentada en la sesión de Cámara del día de hoy, la Presidencia sugiere dejar en suspenso el segundo punto.

Por último, corresponde informar que recibimos una solicitud de audiencia de un grupo de personas con enanismo que ya han comparecido en el pasado ante la Comisión, a quienes estaremos recibiendo en la última sesión ordinaria del miércoles 9 de setiembre.

Se levanta la reunión.